

ORTIC

# Resolución Gerencial General Regional

**N° : 273-2022-GGR/GR.MOQ**

**Fecha : 21 de septiembre de 2022**

**VISTO:**

El Informe N° 525-2022-GRM/GGR-GRI, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación como integrante especializado de la **"Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2022"** al Ing. Mecánico Yuri Alberto Zeballos Palacios, Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Moquegua, al proveído de Gerencia General Regional que dispone atender la petición, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, mediante Informe N° 044-2022-GRM-GGR/ORSLIP de fecha 24 de enero del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, solicita la conformación de la **"Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2022"**, con la finalidad de continuar con el proceso establecido en la *Directiva N° 003-2016-GRM/GGR-OSLO de fecha 22 de julio del 2016 – "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa"*; cuyo objetivo es establecer los Lineamientos Técnicos – Administrativos y los Procedimientos que permiten normalizar y orientar el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional de Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en los siguientes casos: a) Proyectos ejecutados con documentos completos y b) Proyectos ejecutados con documentación incompleta o en abandono;

Que, la recepción y conformidad es responsabilidad del Organismo Administrativo o de los Funcionarios designados por la Entidad, sin perjuicio de lo que disponga en sus normas de organización interna, la conformación requiere del Informe del Funcionario Responsable o del Área Usuaria, según lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Resolución que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, de igual forma lo señala la Directiva: "Normas para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de los Proyectos de Inversión Pública, ejecutados por el Gobierno Regional Moquegua, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 018-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 28 de enero del 2022, se resuelve en su Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de obras y Proyectos del Gobierno Regional de Moquegua, para el Ejercicio Fiscal 2022; por lo que estando al Informe N° 525-2022-GRM/GGR-GRI, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, mediante el cual solicita la designación como integrante especializado de la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2022" al Ing. Mecánico Yuri Alberto Zeballos Palacios, Sub Gerente de Equipo Mecánico del Gobierno Regional Moquegua, precisando los IOARR donde participará como apoyo especializado; estando, además, al proveído de Gerencia General Regional que dispone atender la petición, es procedente emitir la resolución que formalice su petición;



# Resolución Gerencial General Regional

N° : 273-2022-GGR/GR.MOQ  
Fecha : 21 de septiembre de 2022

Contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gerente General Regional mediante el Artículo 41° literal b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - INTEGRAR a la "Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos, para el Ejercicio Fiscal 2022" al **SUB GERENTE DE EQUIPO MECÁNICO, como apoyo especializado**, en atención a los fundamentos expuestos en la presente Resolución, quien participará en la recepción de los siguientes IOARR:

- IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL, REFRIGERADORA, MONITOR DE FUNCIONES VITALES Y PULSIOXIMETRO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS. C.S. COALAQE – COALAQE, DISTRITO DE COALAQE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". CUI N° 2488823
- IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL, MONITOR DE FUNCIONES VITALES, REFRIGERADORA Y ESTERILIZADOR CON GENERADOR ELECTRICO DE VAPOR; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS C.S. ICHUÑA - ICHUÑA DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". CUI 2488516
- IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL, CENTRIFUGA PARA TUBOS, PULSIOXIMETRO Y CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS C.S. UBINAS - UBINAS DISTRITO DE UBINAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". CUI 2488518.

**ARTICULO SEGUNDO.** - REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Consejo Regional, Órgano de Control Institucional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como a los integrantes de la Comisión e interesado para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
GERENTE GENERAL  
ECON AMADOR JERI MUÑOZ  
GERENTE GENERAL REGIONAL